

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVI - N° 5953

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 23 de Febrero del 2000

Precio S/. 3.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEALAND DEL ECUADOR S.A., POR LA DE NAVITAS (ECUADOR) S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía SEALAND DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 5260 del 30 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía SEALAND DEL ECUADOR S.A., otorgada el 29 de diciembre de 1999, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0000627 de 10 Feb. 2000.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Iván Vasco Benítez, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IJ-0000627 de 10 Feb. 2000, aprobó el cambio de denominación social de la compañía SEALAND DEL ECUADOR S.A., por la de NAVITAS (ECUADOR) S.A., y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SEALAND DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 10 Feb. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 21-22-23/2000

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de marzo del dos mil, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEALAND DEL ECUADOR S.A., por la de NAVITAS (ECUADOR) S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, marzo 16/2000

AB. JORGE SCHOA CORDOVA

JEFE REG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO